

Evaluación de Programas de Formación de Postgrado en Chile

Evaluation of Post Graduate Teaching Programs in Chile

Sr. Editor:

En su interesante carta a la *Revista Médica de Chile* proponiendo un “Diagrama de Flujo para la Evaluación de Programas de Formación de Postgrado”¹ los autores incurren en dos errores que me parece conveniente corregir:

1.- En el título de su carta, se refieren a los “Programas de Formación de Postgrado”. En realidad su proposición es sólo aplicable a los Programas de Postítulo para la formación de Especialistas en Medicina, y no a los Programas de Doctorado y de Magister, que siguen procedimientos diferentes².

2.- En la introducción se afirma que “Acredita los programas la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) constituida de acuerdo a la misma ley. Dicha comisión emite un veredicto basándose en el informe evacuado por agencias acreditadoras...”.

En realidad la acreditación la realizan íntegramente las agencias (en este caso APICE) y el acuerdo correspondiente es emitido por uno de sus Consejos Acreditadores, teniendo en cuenta la información proporcionada por la Facultad que ofrece el programa, el documento de autoevaluación del mismo y el informe de pares evaluadores³.

La acreditación del programa (o su rechazo) es comunicada a la CNA, institución que debe inscribirla y publicarla en su página WEB, al igual que lo hace APICE.

*Dr. Vicente Valdivieso D.
Secretario Ejecutivo de la Agencia Acreditadora de Programas y Centros Formadores de Especialistas Médicos (APICE)*

Referencias

1. Lacassie HJ, Concha MP, Espinoza AMU. Diagrama de Flujo para la Evaluación de Programas de Formación de Postgrado. *Rev Med Chile* 2011; 139: 961-2.
2. Ley 201.129 del 23 de octubre de 2006. Establece un

Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –Título IV –De la acreditación de programas de Postgrado

3. Ley 201.129 del 23 de octubre de 2006. Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior- Artículos 34 al 37. De la autorización y supervisión de las agencias de acreditación

Evaluación de Programas de Postgrado en Chile. Réplica *Evaluation of Post Graduate Programs in Chile. Reply*

Sr. Editor:

Quisiéramos agradecer al Dr. Vicente Valdivieso, Secretario Ejecutivo de APICE por su oportuna aclaración de las vías legales de la acreditación de Programas de Postítulo para la Formación de Especialistas en Medicina. Nuestra intención era precisamente aclarar un proceso que se está iniciando en nuestro país y que a nuestros ojos de pares acreditadores, no estaba del todo claro. Lo anterior, además, fue expresado por un centro que se sometió a acreditación y manifestó desconocimiento en la importancia de puntos fundamentales en temas de acreditación.

En consecuencia, esta rectificación hace más didáctica aún su forma de aplicación y operación, que fue el espíritu original de la carta antes publicada¹.

*Hector J. Lacassie¹, Mario Concha P.¹,
Ana María Espinoza U.²
¹División de Anestesiología,
Facultad de Medicina, Pontificia Universidad
Católica de Chile.
²Departamento de Anestesiología,
Facultad de Medicina, Universidad de Chile.
Santiago de Chile.*

Referencias

1. Lacassie HJ, Concha MP, Espinoza AMU. Diagrama de Flujo para la Evaluación de Programas de Formación de Postgrado. *Rev Med Chile* 2011; 139: 961-2.